

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de Gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	¿La regulación deja sin efectos alguna otra?	En caso de señalar que "SI" en la pregunta anterior (columna L), se debe indicar cuáles son las regulaciones que se abrogan	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que "NO" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que "SI" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que si en la pregunta anterior (columna U/V) indicar el subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Otras Obligaciones Regulatorias distintas a Trámites previstos en la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
1	Secretaría de Movilidad y Transporte	Ley de Transporte del Estado de Puebla	Estatal	Ley	03/12/2021	04/12/2025	No	Estatal	Congreso del Estado de Puebla y Ejecutivo del Estado de Puebla	Segundo Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	No	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO II.- ÁMBITO DE COMPETENCIA CAPÍTULO I.- AUTORIDADES CAPÍTULO II.- ATRIBUCIONES TÍTULO III.- DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO I.- CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CAPÍTULO II.- DERECHOS DE LOS USUARIOS Y PRINCIPIOS DE LOS SERVICIOS CAPÍTULO III.- REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TÍTULO IV.- INSTRUMENTOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO I.- PLANEACIÓN CAPÍTULO II.- DE LAS TARIFAS CAPÍTULO III.- DEL REGISTRO ESTATAL DE Transporte TÍTULO V.- DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II.- LAS CONCESIONES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CAPÍTULO III.- LOS PERMISOS PARA EL SERVICIO DE Transporte MERCANTIL CAPÍTULO IV.- LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE TÍTULO VI.- LICENCIAS CAPÍTULO ÚNICO.- LICENCIAS	Tiene por objeto establecer las bases y directrices para planear, regular, controlar, operar, administrar, supervisar y gestionar los servicios de Transporte de personas y bienes dentro del Estado.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/catalogoAsuntos.do?opcion=7&entidad=8&id_opa=18&clasificacion=8&subclasificacion=39	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Transporte_del_Estado_de_Puebla_16V_04122025.pdf
2	Secretaría de Movilidad y Transporte	Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	Estatal	Ley	05/12/2023	18/06/2025	No	Estatal	Congreso del Estado de Puebla y Ejecutivo del Estado de Puebla	Artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Artículo 6, 30, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Si	Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla	No	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte.	TÍTULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I.- DEL OBJETO Y PRINCIPIOS CAPÍTULO II.- DE LAS BASES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. CAPÍTULO III.- DE LAS PERSONAS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA. TÍTULO SEGUNDO.- AUTORIDADES COMPETENTES. CAPÍTULO I.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. CAPÍTULO II.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN. TÍTULO TERCERO.- SISTEMA ESTATAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO CUARTO.- INSTRUMENTOS CAPÍTULO I.- DE LA PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL. CAPÍTULO II.- DEL FINANCIAMIENTO DE LA Movilidad y SEGURIDAD VIAL. CAPÍTULO III.- DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. CAPÍTULO IV.- DE LA INFORMACIÓN Y DATOS. CAPÍTULO V.- DE LA BASE DE DATOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	Tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho de toda persona a la Movilidad asequible, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, modernidad e innovación tecnológica, priorizando el desplazamiento de las personas peatonas, conductoras de vehículos no motorizados y con discapacidad, bajo el enfoque de sistemas seguros; Regir la seguridad vial en el Estado de Puebla para establecer el orden y el control de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas.	Transporte, Movilidad y Seguridad Vial.	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Movilidad_y_Seguridad_Vial_del_Estado_de_Puebla_EV_18062025.pdf	
3	Secretaría de Movilidad y Transporte	Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	02/06/2022	11/11/2024	No	Estatal	Congreso del Estado de Puebla y Ejecutivo del Estado de Puebla	Artículo 10, 11 y Cuarto Transitorio de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I.- PRINCIPIOS CAPÍTULO III.- GLOSARIO CAPÍTULO IV.- DE LAS AUTORIDADES DEL TRANSPORTE TÍTULO SEGUNDO.- DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO I.- CLASIFICACIÓN CAPÍTULO II.- REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO III.- IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES CAPÍTULO IV.- SEGURO OBLIGATORIO CAPÍTULO V.- VEHÍCULOS CAPÍTULO VI.- DE LOS CONDUCTORES CAPÍTULO VII.- NORMAS DE SEGURIDAD CAPÍTULO VIII.- NORMAS DE CIRCULACIÓN TÍTULO TERCERO.- INSTRUMENTOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO I.- PLANEACIÓN CAPÍTULO II.- TARIFAS Y SISTEMAS DE PAGO CAPÍTULO III.- CENTRO DE MONITOREO CAPÍTULO IV.- REGISTRO ESTATAL DE Transporte TÍTULO CUARTO.- DE LAS CONCESIONES, PERMISOS Y REGISTROS CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II.- OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO CAPÍTULO III.- EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y REGISTROS CAPÍTULO IV.- SERVICIO DE PASAJEROS	Tiene por objeto proveer las disposiciones administrativas para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/catalogoAsuntos.do?opcion=7&entidad=8&id_opa=18&clasificacion=8&subclasificacion=39	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_de_la_Ley_de_Transporte_y_Seguridad_Vial_del_Estado_de_Puebla_TV_11102024.pdf
4	Secretaría de Movilidad y Transporte	Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	08/09/2025	08/09/2025	No	Estatal	Congreso del Estado de Puebla y Ejecutivo del Estado de Puebla	Cuarto Transitorio de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla.	Si	Reglamento de la Ley de Libre y Soberano de Puebla	No	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	TÍTULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I.- DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS CAPÍTULO III.- GLOSARIO CAPÍTULO IV.- DE LAS AUTORIDADES DEL TRANSPORTE TÍTULO SEGUNDO.- DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO I.- CLASIFICACIÓN CAPÍTULO II.- REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO III.- IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES CAPÍTULO IV.- SEGURO OBLIGATORIO CAPÍTULO V.- VEHÍCULOS CAPÍTULO VI.- DE LOS CONDUCTORES CAPÍTULO VII.- NORMAS DE SEGURIDAD CAPÍTULO VIII.- NORMAS DE CIRCULACIÓN TÍTULO TERCERO.- INSTRUMENTOS DE TRANSPORTE CAPÍTULO I.- PLANEACIÓN CAPÍTULO II.- TARIFAS Y SISTEMAS DE PAGO CAPÍTULO III.- CENTRO DE MONITOREO CAPÍTULO IV.- REGISTRO ESTATAL DE Transporte TÍTULO CUARTO.- DE LAS CONCESIONES, PERMISOS Y REGISTROS CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II.- OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO CAPÍTULO III.- EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y REGISTROS CAPÍTULO IV.- SERVICIO DE PASAJEROS	Tiene por objeto regular la aplicación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla.	Transporte, Movilidad y Seguridad Vial.	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_de_la_Ley_de_Movilidad_y_Seguridad_Vial_del_Estado_de_Puebla_TV_08092025.pdf	
5	Secretaría de Movilidad y Transporte	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Estatal	Reglamento	04/06/2025	28/08/2025	No	Estatal	Congreso del Estado de Puebla y Ejecutivo del Estado de Puebla	Artículos 6, 30, 40 y Decimo Tercer Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	No	No aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	TÍTULO PRIMERO.- DISPOSICIONES PRELIMINARES SUBTÍTULO I.- DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN SUBTÍTULO II.- DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO.- DE LAS ATRIBUCIONES SUBTÍTULO I.- DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA SUBTÍTULO II.- DE LAS SUBSECRETARÍAS SUBTÍTULO III.- DE LAS DIRECCIONES TÍTULO TERCERO.- DE LAS ATRIBUCIONES PARTICULARES SUBTÍTULO I.- DE LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL SUBTÍTULO II.- DE LA SUBSECRETARÍA DE Transporte y VÍAS DE COMUNICACIÓN IV. PRESENTACIÓN II. OBJETIVO DEL MANUAL III. ANTECEDENTES IV. OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE V. MISIÓN VI. VISION VII. MARCO JURIDICO- ADMINISTRATIVO VIII. ESTRUCTURA ORGANICA IX. ORGANIGRAMA	Proveer la exacta observancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la esfera administrativa, con el fin de regular e integrar la estructura orgánica de la Secretaría de Movilidad y Transporte; así como establecer las atribuciones que ejercerá cada una de las Unidades Administrativas que la componen.	Organización, estructura, funcionamiento y administración interna.	No	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla; Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Acuerdo_interior_de_la_Secretaría_C3BAdA_de_Movilidad_y_Transporte_TV_04062025.pdf	
6	Secretaría de Movilidad y Transporte	Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Estatal	Manual	31/07/2019	22/04/2021	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 28, 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 11 fracción V y Quinto Transitorio del Reglamento de Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	No	No aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte	I. PRESENTACIÓN II. OBJETIVO DEL MANUAL III. ANTECEDENTES IV. OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE V. MISIÓN VI. VISION VII. MARCO JURIDICO- ADMINISTRATIVO VIII. ESTRUCTURA ORGANICA IX. ORGANIGRAMA	Tiene como objeto normal la actuación de sus Unidades Responsables, en términos de alcance, funciones y actividades conforme a la estructura orgánica.	Funcionamiento y administración interna.	No	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla; Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	No aplica	No Aplica	No Aplica	https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/22/508370112410_a25248344062c375111b4896a71e38d.pdf	
7	Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que autoriza el aumento a la tarifa vigente del Servicio Público de Transporte	Estatal	Acuerdo	07/10/2019	07/10/2019	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 40 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte (2019), Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (2019).	No	No aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte.	No Aplica	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO TRANSITORIOS: PRIMERO SEGUNDO TERCERO	Establecer el aumento a la tarifa vigente del Servicio Público de Transporte masivo y colectivo, por la cantidad de dos pesos, cincuenta centavos, (\$2.50 M.N.), para los vehículos destinados a dicho servicio en las modalidades de Autobús, Minibús y Van, tanto de la Zona Metropolitana de Puebla	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	No aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Acuerdo_del_Secretario_de_Movilidad_y_Transporte_del_Gob._del_Edo._por_el_que_autoriza_el_aumento_a_la_tarifa_vigente_del_Servicio_Publico_de_Transporte_7102019.pdf	

PUEBLA Gobierno del Estado Ciencia y Tecnología Impulso a la Innovación PCBAMOR PUEBLA Pensar en Grande Registro Estatal de Regulaciones Secretaría de Movilidad y Transporte																												
Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de Gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	¿La regulación deja sin efectos alguna otra?	En caso de señalar que "SI" en la pregunta anterior (columna L), se debe indicar cuáles son las regulaciones que se abrojan	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que "NO" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que "SI" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que si en la pregunta anterior (columna U/V) indicar el subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Otras Obligaciones distintas a Trámites previstos en la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Estatal	Código	30/08/2024	30/08/2024	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	"Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal"	No	No Aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	No Aplica	Servidores Públicos de la Secretaría de Movilidad y Transporte	INTRODUCCIÓN CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1. ARTÍCULO 2. ARTÍCULO 3. CAPÍTULO II: CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ARTÍCULO 4. ARTÍCULO 5. ARTÍCULO 6. ARTÍCULO 7. ARTÍCULO 8. ARTÍCULO 9. ARTÍCULO 10. CAPÍTULO III: RIESGOS ÉTICOS ARTÍCULO 11. ARTÍCULO 12. CAPÍTULO IV: JUICIOS ÉTICOS ARTÍCULO 13. ARTÍCULO 14. CAPÍTULO V: ACTUACIÓN Y FORMAS DE PROCEDER DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ARTÍCULO 15.	Es un instrumento normativo que establece la forma en que las personas servidoras públicas pertenecientes a la Secretaría de Movilidad y Transporte, deberán aplicar los principios, reglas de integridad, valores y compromisos para el ejercicio de la función pública, los cuales deberán regir el actuar cotidiano del desempeño de sus funciones. Refleja el compromiso que se hace habitualmente con el servicio público, la ciudadanía, la legalidad, los derechos humanos y una ética pública que reconozca la responsabilidad, para obtener el beneficio, reconocimiento y la confianza de la ciudadanía.	Transporte	si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Código de ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Estatal	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Cu3a83digo_de_Conducta_de_Ja_Secretar%C3%A1Da_de_Movilidad_y_Transporte_SEV_30082024.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que establece una tarifa preferencial en el servicio Público de Transporte Urbano	Estatal	Acuerdo	17/10/2019	17/10/2019	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 16 fracciones XIII y XXX, y 40 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (2019). Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (2019).	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO TRANSITORIOS: PRIMERO SEGUNDO TERCERO	Establecer una tarifa preferencial en el Servicio Público de Transporte Urbano de seis pesos, Moneda Nacional, en las modalidades Autobús y Minibús o Microbús, y de cinco pesos cincuenta centavos, Moneda Nacional para los vehículos tipo Van, para los estudiantes de los niveles básico, medio y superior y	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Acuerdo_d_e_Transporte_del_Gob._del_Edo._que_establece_una_Tarifa_Preferencial_en_el_Servicio_Publico_de_Transporte_Urbano_17102019.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte, por el que autoriza el aumento a la tarifa vigente del Servicio Público de Transporte Suburbano y Foráneo	Estatal	Acuerdo	22/10/2019	22/10/2019	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 16 fracción XXX, y 40 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (2019). Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (2019).	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO SEXTO TRANSITORIOS	Autorizar el aumento a la tarifa vigente del Servicio Público de Transporte Suburbano y Foráneo, por la cantidad de dos pesos cincuenta centavos, Moneda Nacional, para los vehículos destinados a dicho servicio en las modalidades de Autobús, Minibús o Microbús y Van.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Acuerdo_d_el_Secretario_de_Movilidad_d_e_Transporte_autoriza_el_aumento_a_la_tarifa_vigente_del_Servicio_Publico_de_Transporte_Suburbano_y_Foraneo_22102019.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Reglas de Carácter General por las que da a conocer las instituciones públicas y terceros autorizados para la realización de Exámenes Médicos y Toxicológicos, y para la expedición, canje y reposición de Licencias de Conducir, a Choferes del Servicio de Transporte Público y Servicio Mercantil	Estatal	Acuerdo	13/04/2020	13/04/2024	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO TRANSITORIOS	Emitir las reglas de carácter general por las que da a conocer las instituciones públicas y terceros autorizados para la realización de Exámenes Médicos y Toxicológicos, y para la expedición, canje y reposición de Licencias de Conducir, a Choferes del servicio de Transporte Público y Servicio Mercantil	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	1. Expedición de licencia para conducir de chofer para el servicio de Transporte mercantil. 2. Renovación de la licencia para conducir de chofer del servicio de transporte mercantil. 3. Reposición de licencia para conducir de chofer del servicio de transporte mercantil. 4. Expedición de licencia transitoria de chofer para el servicio de Transporte público y mercantil. 5. Expedición de licencia de chofer del servicio de Transporte público y mercantil. 6. Renovación de la licencia de chofer del servicio de Transporte público y mercantil. 7. Reposición de licencia de chofer del servicio de modalidad del Servicio Público de Transporte y Permisos del Servicio Mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Reglas_de_Caracter_Gral_que_da_a_conocer_las_instituciones_publicas_y_terceros_autorizados_para_la_realizacion_de_Examenes_Medicos_y_Toxicologicos_13042020.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte que implementa las condiciones para la reserva y señalización de asientos preferentes, para las personas en situación de vulnerabilidad	Estatal	Acuerdo	01/07/2020	01/07/2020	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO ANEXO ÚNICO TRANSITORIOS	Implementar las condiciones para la reserva y señalización de asientos preferentes en las unidades con las que los concesionarios prestan el Servicio Público de Transporte en el Estado de Puebla, para dar especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, como lo son las mujeres embarazadas, los niños, las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	1. Expedición de licencia de chofer del servicio de modalidad del Servicio Público de Transporte y Permisos del Servicio Mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local. 2. Revista Vehicular de pasajeros, de documentos y placas de circulación por otorgamiento de concesiones del servicio público de Transporte y permisos del servicio mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Reglas_de_Mov_y_Trans_que_impone_las_condiciones_para_la_señalizacion_de_asientos_preferentes_para_las_personas_en_situacion_de_vulnerabilidad_1_01072020.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo, por el que establecen el Tabulador de Infracciones para el Servicio Público de Transporte y el Servicio Mercantil	Estatal	Acuerdo	23/01/2020	23/01/2020	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 16 fracciones XIII y XXX, y 40 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (2019). Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (2019).	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO TRANSITORIOS	Establecer el Tabulador de Infracciones para el Servicio Público de Transporte y el Servicio Mercantil	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Acuerdo_que_establecen_el_Tabulador_de_infracciones_para_el_Servicio_Publico_de_Transporte_y_el_Servicio_Mercantil23012020.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la SMT, por el que Declara el Abandono en favor del Gobierno del Estado, de los Vehículos Depositados con más de Cinco Años en los Corrales de "Agua Santa" y "San Miguel"	Estatal	Acuerdo	13/04/2021	13/04/2021	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 tercer párrafo, 30, 31 fracción XI, 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 3, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I, VII, XXVI, 140 y Segundo Transitorio de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO TRANSITORIOS	Declarar el abandono en favor del Gobierno del Estado de Puebla, de los vehículos depositados con más de cinco años en los corrales de "Agua Santa" y "San Miguel", a cargo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Acuerdo_de_la_SMT_por_el_que_Declara_el_Abandono_en_favor_del_Gobierno_del_Estado_de_los_Vehiculos_Depositados_con_mas_de_Cinco_Años_corralones_de_agua_santa_y_san_miguel_13abr2021.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, que deja sin efectos las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Operadores del Servicio de Transporte Mercantil en su modalidad de Taxi	Estatal	Acuerdo	25/06/2021	25/06/2021	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 2, 6 y 11 fracción IV,X, XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Si	No	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	UNICO TRANSITORIOS	Dejar sin efectos el diverso por el que se emiten las reglas de operación del programa de apoyo a los operadores del servicio de Transporte mercantil en su modalidad de taxi, que presten el servicio gratuito al personal que labora en los nosocomios que atienden a la población infectada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19).	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Acuerdo_que_deja_sin_efectos_las_Reglas_de_Operacion_25062021.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo conjunto por el que dan a conocer las vialidades de jurisdicción estatal	Estatal	Acuerdo	15/06/2021	15/06/2021	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 14 de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Si	No	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO TRANSITORIOS	Dar a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal, para la identificación, realización de las diferentes acciones tendientes a la construcción, ampliación, modificación, modernización, conservación, rehabilitación y mantenimiento, por sí o a través de terceros, de la infraestructura carretera en la entidad, aplicable también a las demás Dependencias y Entidades Estatales	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/k2/attachments/Acuerdo_Conjunto_por_el_que_dan_a_conocer_las_Vialidades_de_Jurisdiccion_Estatal_15062021.pdf	

PUEBLA Gobierno del Estado Ciencia y Tecnología Investigación e Innovación POBAMOR PUEBLA Pensar en grande Registro Estatal de Regulaciones Secretaría de Movilidad y Transporte																											
Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de Gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	¿La regulación deja sin efectos alguna otra?	En caso de señalar que "Sí" en la pregunta anterior (columna L), se debe indicar cuáles son las regulaciones que se abrogan	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que "NO" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que "Sí" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna U/V) indicar el subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Otras Obligaciones regulatorias distintas a Trámites previstos en la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, por el que establece los requisitos para equipamiento tecnológico que deberán instalar en sus vehículos los concesionarios, permisionarios y conductores del Servicio Ejecutivo	Estatal	Acuerdo	08/04/2022	08/04/2022	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Ley de Transporte del Estado de Puebla y Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, así como los Artículos 2, 6 y 11 fracción IV, IX, XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios, Permisionarios y conductores del servicio ejecutivo y mercantil.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO OCTAVO NOVENO TRANSITORIOS	Establecer los requisitos para equipamiento tecnológico que deberán instalar en sus vehículos los concesionarios, permisionarios y conductores del servicio ejecutivo, para regular la vigilancia y monitoreo, consistente en garantizar una Movilidad segura a los usuarios, generar información estadística del recorrido de los itinerarios, mediante la conexión a la plataforma del centro de monitoreo de la Secretaría de Movilidad y Transporte a los vehículos destinados a line.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3825-acuerdo-de-la-secretaria-de-movilidad-y-transporte-por-el-que-establece-los-requisitos-para-equipamiento-tecnologico-que-deberan-instalar-en-sus-vehiculos-los-concesionarios-permisionarios-y-conductores-del-servicio-ejecutivo
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaria de Movilidad y Transporte, por el que determina la realización de operativos de supervisión, vigilancia y revisión para detectar vehículos que presten el servicio ejecutivo de Transporte de forma ilegal e irregular en el Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	02/02/2022	02/02/2022	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 3, 5, 30 fracción VIII, 31 fracción XI y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 3, 7 fracción II, 9, 11 fracciones VI, XI, XII, XIV fracción IV, 20, 41, 42, 67, 78, 105, 111, 120, 121, 122, 132, 134, 137 y 138 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla; así como 1, 5 fracción I y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios, Permisionarios y conductores del servicio ejecutivo y mercantil.	PRIMERO SEGUNDO TRANSITORIOS	Determinar la realización de operativos de supervisión, vigilancia y revisión para detectar vehículos que presten el Servicio Ejecutivo de Transporte de forma ilegal e irregular en el Estado de Puebla	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3781-acuerdo-de-la-secretaria-de-movilidad-y-transporte-por-el-que-determina-la-realizacion-de-operativos-de-supervision-vigilancia-y-revision-para-detectar-vehiculos-que-presten-el-servicio-ejecutivo-de-transporte-de-forma-ilegal-e-irregular-en-el-esta
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas en conjunto con la Secretaría de Movilidad y Transporte, por el que establecen la expedición de licencia digital de conducir para el servicio particular	Estatal	Acuerdo	31/01/2022	31/01/2022	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 126, fracciones II, III y V de la Ley de Transporte del Estado de Puebla	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO TRANSITORIOS	Establecer la expedición de la Licencia Digital de Conducir para el servicio particular en las modalidades de Automovilista, Motociclista o Chofer Particular en los trámites de canje, expedición o reposición.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&entidad=&idioma=&op=32&asas_ide_asu=1949&nocache=0.2979729949689103	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/22/attachment/Acuerdo-de-la-SMT-establecen-la-expedicion-de-licencia-Digital-de-Conducir-para-el-servicio-particular_EV_3012022.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo por el que se designa la persona Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Estatal	Acuerdo	17/12/2024	17/12/2024	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla y Artículo 1º de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículo 26 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO TRANSITORIOS	Constituir y mejorar la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, para ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, atribuciones, principios y competencias previstas en las disposiciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto	Transporte	Si	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	Otros servicios de información	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/2024/adjuntos/22/509_173679318_17b90c0607089d847a496297512a2.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte por el que determinan las tarifas para el servicio del Sistema Metropolitano de Transporte Público masivo, línea 4 de la Ciudad de Puebla.	Estatal	Acuerdo	12/12/2024	12/12/2024	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO TRANSITORIOS	Determinar la Tarifa General del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo, Línea 4 de la Ciudad de Puebla.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/22/attachment/Acuerdo-de-determinar-las-tarifas-4de-la-Ciudad-de-Puebla_EV_12122024.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se determina las Tarifas FIJAS máximas para el cobro por los Servicios de Transporte Auxiliar de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos para el Estado de Puebla.	Estatal	Acuerdo	16/06/2025	16/06/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Ley de Transporte del Estado de Puebla artículo 14 fracción V, inciso k), 43, 54, 62, 63 y 86, 88, 94 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, así como la Norma Oficial NOM-083-SCT-2-2023 Transporte Terrestre- Características y Especificaciones Técnicas y de Seguridad de los Equipos para los Vehículos Tipo Grúa para Arrastre y/o Salvamento.	Si	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que determina las tarifas máximas para el cobro por los Servicios de Transporte Auxiliar de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de vehículos para el Estado de Puebla	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	ACUERDO PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO OCTAVO NOVENO DECIMO DECIMO PRIMERO DECIMO SEGUNDO DECIMO TERCERO DECIMO CUARTO DECIMO QUINTO DECIMO SEXTO DECIMO SEPTIMO TRANSITORIOS.	Establecer y determinar las tarifas fijas máximas aplicables al cobro de los servicios de Transporte auxiliar de arrastre, arrastre y salvamento, así como de depósito de vehículos en el Estado de Puebla, a fin de regular, transportar y homologar dichos cobros, proteger los derechos de las personas usuarias, evitar abusos o cobros indebidos y garantizar la prestación eficiente, segura y ordenada de los servicios, en apego a la normativa vigente.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/22/attachment/T_2_16062025_C.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo por el que se crea el Observatorio Estatal de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	13/03/2025	13/03/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 30 fracción XXIII, 65, Séptimo Transitorio de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte y entidades municipales.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, entidades municipales y ciudadanía.	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO TRANSITORIOS	Generar y difundir información relevante sobre la Movilidad y la seguridad vial en el Estado de Puebla, a través de la recopilación y análisis de datos sobre accidentes de tránsito, flujos vehiculares, infraestructura vial, Transporte público, entre otros. Proponer acciones, medidas, políticas públicas y	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/22/attachment/Observatorio-Estatal-de-Movilidad-y-Seguridad-Vial-del-Estado-de-Puebla_T1_13032025.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que crea el programa integral de reordenamiento y apoyo para la modernización del servicio público de Transporte y del servicio mercantil de Transporte en su modalidad de taxi, así como sus reglas de operación.	Estatal	Acuerdo	03/03/2025	03/03/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 1, 13 primer párrafo, 31 fracción IX y 40 fracciones I, II, IV, XV y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 fracción I, 2, 3, fracciones II y III, 6, 10, 27, 28 fracción IV, 30 fracciones I y XXVII, y 131 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla.	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisionarios.	ACUERDO ARTICULO 1. OBJETO ARTICULO 2. GLOSARIO ARTICULO 3. DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA ARTICULO 4. CONDICIONES Y TERMINOS ARTICULO 5. CRITERIOS Y REQUISITOS ARTICULO 6. COMITE DE EVALUACIÓN ARTICULO 7. CONDICIONES ARTICULO 8. MODIFICACIONES TRANSITORIOS	Tiene por objeto diagnosticar y actualizar el padrón vehicular del Transporte Público y Mercantil en su modalidad de Taxi, implementando acciones orientadas a mejorar, integrar y optimizar el servicio en beneficio de los usuarios identificando una necesidad de renovación de la flota vehicular para garantizar la seguridad y comodidad de los mismos.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/22/attachment/Programa-Integral-de-Reordenamiento-y-Apoyo-para-la-Modernizaci%C3%B3n-del-Servicio-P%C3%BAblico_T2_03032025.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaria de Movilidad y Transporte, por el que da a conocer los lineamientos de observancia general para la emisión de la evaluación de factibilidad en materia de Movilidad y la autorización del estudio de impacto de Movilidad	Estatal	Acuerdo	09/05/2025	09/05/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 30 fracción XXIV y XXV, artículo 95 y 114 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Otra	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura, Ayuntamientos de Movilidad de Puebla y personas que ejecuten obras públicas y privadas.	ACUERDO CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II.- DE LA EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE MOVILIDAD CAPITULO III.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO TRANSITORIO	Establecer los supuestos, requisitos y procedimiento para la emisión de la Evaluación de Factibilidad en Materia de Movilidad, así como para la autorización del Estudio de Impacto de Movilidad	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla, Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	https://ventanilla.digital.puebla.gob.mx/ventanilla/busqueda/impacto	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/materia/22/attachment/Lineamientos-de-Observancia-Genetal-para-la-emisi%C3%B3n-de-la-Evaluaci%C3%B3n-de-Factibilidad-en-Materia-de-Movilidad_T4_09052025.pdf

Registro Estatal de Regulaciones																												
Secretaría de Movilidad y Transporte																												
Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de Gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	¿La regulación deja sin efectos alguna otra?	En caso de señalar que "Si" en la pregunta anterior (columna L), se debe indicar cuáles son las regulaciones que se abrogan	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que "NO" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que "Si" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que si en la pregunta anterior (columna U/V) indicar el subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Otras Obligaciones Regulatorias distintas a Trámites previstos en la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que prorroga la vigencia del programa de regularización en materia de servicios auxiliares de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos, para las regiones de Amozoc, Izúcar de matamoros, Tlatlauquitepec, Xicotepec de Juárez, Chautla de tapia y Acatlán de Osorio, del Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	08/10/2025	08/10/2025	Si	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículo 41, 356 y 357 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisinarios.	ACUERDO PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO TRANSITORIOS	Prorrogar la vigencia del Programa de Regularización en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos en el Estado de Puebla, con la finalidad de que regulicen su situación administrativa, jurídica y operativa, conforme a la normativa aplicable	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/busqueda/%20concesion	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Acuerdo_SMT_prorroga_la_vigencia_del_Programa_de_Regularizac%CC%83n_en_Materia_de_Servicios_Auxiliares_de_Arrastre_12_08%2025.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que prorroga la vigencia del Programa de Regularización en Materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, publicado en el Periódico Oficial del Estado	Estatal	Acuerdo	07/05/2025	07/05/2025	Si	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 41, 356 y 357 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 10, 51 y 52 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13 fracción V inciso k) y ll) y 327, 341, 342, 356 y 357 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 1, 2, 4, 5 fracción V, 6, 11 fracciones IX, XXV, XXXI y XXXIII del	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios.	ACUERDO CONSIDERANDO PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO TRANSITORIOS	Prorrogar la vigencia del Programa de Regularización en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos en el Estado de Puebla, con la finalidad de que regulicen su situación administrativa, jurídica y operativa, conforme a la normativa aplicable.	Transporte	si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/busqueda/%20concesion	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/nts/I_4_07052025_C.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se dan a conocer los lineamientos que regulan los protocolos y procedimientos para la obtención de licencias y permisos para conducir en el Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	15/10/2025	15/10/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla Artículos 4, 128 y 129, y 2, 130, 142 fracciones II y IV, 148 fracción XII, 151 fracción XI, 152 y 154 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial Estado de Puebla	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.		Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisinarios.	ACUERDO PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO TRANSITORIOS	Se dan a conocer los lineamientos que regulan los protocolos y procedimientos aplicables a la obtención de licencias y permisos para conducir, con el propósito de establecer los requisitos correspondientes, así como los alcances, contenidos y protocolos para la aplicación de los exámenes teórico y práctico.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas_ide_asu=1962&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_que_regulan_los_Protocolos_y_Procedimientos_para_la_obtenci%CC%83n_de_Licencias_y_Permisos_para_Conducir_EV_15%2025.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que determina la certificación para las personas conductoras de vehículos del servicio público de Transporte, del servicio mercantil de Transporte de personas en su modalidad de automóviles de alquiler o taxis, del servicio ejecutivo y de los servicios auxiliares de arrastre, arrastre y salvamento, y por el que se establece como requisito para obtención de la licencia para conducir los servicios de Transporte correspondiente.	Estatal	Acuerdo	04/11/2025	04/11/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 1, 3, 25, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 7, 11 fracciones y VIII, 41, fracción I, 48 y 110 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 2, 53, 276 fracción V, 281 fracción VII, 284 fracción VIII, 327 fracción IX y 366 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla	Si	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que determina la Certificación para las personas conductoras de vehículos del Servicio Público de Transporte, del Servicio Mercantil de Transporte de Personas en su modalidad de Automóviles de Alquiler o Taxis, del Servicio Ejecutivo y de los Servicios Auxiliares de Arrastre y Salvamento, en el Estado de Puebla, y la establece como requisito para la obtención de la Licencia para conducir los Servicios de Transporte correspondiente.	No		Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisinarios.	ACUERDO PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO TRANSITORIOS	Tiene por objeto que con la certificación se dé un alcance oficial a los desempeños de todas las personas conductoras, además de fortalecer el desarrollo del trabajo para que sea realizado con calidad y seguridad; así como brindar certeza a las personas conductoras y patrones de que se tiene desarrollada la competencia para realizar su labor con un mayor nivel de desempeño	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley del Transporte del Estado de Puebla Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas_ide_asu=1962&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Acuerdo_SMT_determina_la_certificaci%CC%83n_para_las_personas_conductoras_de_veh%C3%BAculos_del_servicio_p%C3%BAblico_de_Transporte_EV_04%2025.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que emite la convocatoria al programa integral de reordenamiento y apoyo para la modernización del servicio público de Transporte y de servicio mercantil de Transporte en su modalidad taxi o taxi local, en el Estado de Puebla.	Estatal	Acuerdo	30/06/2025	30/06/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 3 fracciones VI, VIII y XII, 31 fracción IX y 40 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 2, 3, 4, 8, II, 21, 22, 4 (Tercera Edición Vespertina) Periódico Oficial del Estado de Puebla Lunes 30 de junio de 2025 23, 24, 31, 64, 65, 66, 67,68, 69, 70, 71, 72, 77, 79, 94, 106, 108, 109, 112, 119, 141 y 143 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 1, 2, 4, 6, 7, II, 13 fracción I apartados inciso a), inciso b) e inciso c), II apartados inciso a) e inciso e), 14, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 229, 237 al 243 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 2, 5 fracción III, 7, II, fracción I del	Si	Programa integral de reordenamiento y apoyo para la modernización del servicio público de Transporte y del servicio mercantil de Transporte en su modalidad de taxi, así como sus reglas de operación	No		Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios y Permisinarios.	ACUERDO ARTICULO 1. OBJETIVO ARTICULO 2. GLOSARIO ARTICULO 3. DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA ARTICULO 4. CONDICIONES Y TERMINOS ARTICULO 5. CRITERIOS Y REQUISITOS ARTICULO 6. COMITE DE EVALUACIÓN ARTICULO 7. CONDICIONES ARTICULO 8. MODIFICACIONES TRANSITORIOS	Tiene por objeto diagnosticar y actualizar el padrón vehicular del Transporte Público y Mercantil en su modalidad de Taxi, implementando acciones orientadas a mejorar, integrar y optimizar el servicio en beneficio de los usuarios identificando una necesidad de renovación de la flota vehicular para garantizar la seguridad y comodidad de los mismos.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Constitución Política del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Acuerdo_SMT_Conocatoria_Revisi%CC%83n_Vehicular_2025_SEV_30%2025.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que implementa la modalidad del servicio público de Transporte denominada "Sistema de Transporte por Coble"	Estatal	Acuerdo	26/08/2025	26/08/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I, 2, 3, 4, 6, 16, 17, 18, 20, 21, 28, 29, 30, 34, 49, 50, 51 y 101 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 83, 84 y 85 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 15, 16, 77, 78, 79, 82, 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, 31 fracción IX y 40 fracción XVI de la Ley	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con Carreteras de Cuota Puebla, y demás dependencias y entidades estatales y municipales competentes	PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO TRANSITORIOS	Mejorar la accesibilidad, la seguridad vial, la confiabilidad y la eficiencia de los desplazamientos, así como reducir emisiones contaminantes y tiempos de viaje, en congruencia con los principios, fines y criterios establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla y la Ley de Transporte del Estado de Puebla.	Transporte	Si	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	No aplica	No Aplica	No Aplica	https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Acuerdo_SMT_Implementa_la_Modalidad_denominada_Sistema_de_Transporte_por_Coble_EV_26%2025.pdf		

PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030 Ciencia y Tecnología Impulsando el desarrollo tecnológico Por AMOR a PUEBLA Por el Bien Común Pensar en Grande Transformando la realidad Registro Estatal de Regulaciones Secretaría de Movilidad y Transporte																											
Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de Gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	¿La regulación deja sin efectos alguna otra?	En caso de señalar que "SI" en la pregunta anterior (columna L), se debe indicar cuáles son las regulaciones que se abrojan	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que "NO" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que "SI" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que si en la pregunta anterior (columna U/V) indicar el subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Otras Obligaciones Regulatorias distintas a Trámites previstos en la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Movilidad y Transporte	Declaratoria que emite la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por la que determina la necesidad de implementación del servicio público de Transporte en la modalidad de "Sistema de Transporte por Cable"	Estatal	Declaratoria	26/08/2025	26/08/2025	No	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla; 150, 151, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 152, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla; 39, fracciones I, II, V y VI, 40, fracciones IV, VI y VII, y 47, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2 y 3 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla; y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo	No	No aplica	No	Secretaría de Movilidad y Transporte.	Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con Carreteras de Cuota Puebla, y demás dependencias y entidades estatales y municipales competentes	PRIMERO SEGUNDO TERCERO TRANSITORIOS	Identificar y justificar la necesidad de implementar un Sistema de Transporte por Cable como opción de Transporte público en una zona determinada, con base en criterios técnicos y de Movilidad urbana.	Transporte	Si	Transportes, correo y almacenamiento	Servicios relacionados con el Transporte	Ley de Transporte del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://ojs.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Declaratoria_Sistema_de_Transporte_por_Cable_26V_28082025.pdf